



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2022

Proceso No. 2022-0340

Subsanada la demanda, **ADMÍTASE** por el procedimiento VERBAL la demanda posesoria presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL contra AERO FULL S. A. S.

EFFECTÚESE la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. o en concordancia a lo previsto en la Ley 2213 del 2022.

CÓRRASELE traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

RECONOCER personería para actuar a la abogada LINA ROCÍO GUTIÉRREZ TORRES, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

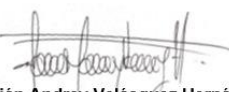
NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

Mo.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 133 del 19 de diciembre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario